

LOS ACUERDOS DE (DES)REGULACIÓN DE JORNADA LABORAL EN BANCA

En el último año, las principales empresas de Banca Privada han culminado un proceso largamente esperado y preparado: **la introducción de la desregulación de la jornada laboral en el sector, con el suficiente grado de "flexibilidad" como para que la jornada de referencia de 8,00 a 15,00 h. deje de ser un derecho para los trabajadores**, y cada entidad tenga a su plantilla a disposición horaria, según las necesidades de su negocio.

No es casualidad que todos los acuerdos, impulsados por las direcciones de los bancos (Santander, BBVA, Popular, Sabadell, March, Valencia...) se hayan desarrollado con una cierta simultaneidad. Todo apunta a que se trata de una acción coordinada, con un deno-

minador común: la libranza de los sábados a cambio de dispersión, flexibilidad y pérdida de control sindical de la jornada laboral en el sector. Incluso hay, en las cláusulas de flexibilidad, redactados idénticos en distintos acuerdos.

Los sindicatos firmantes, renunciando a la reducción de jornada, **han aceptado las diversas modalidades horarias** según los diferentes acuerdos, empresa a empresa, atomizando las condiciones hasta ahora reguladas en un mismo convenio, el del sector de banca privada. Con ello, **nuestro Convenio queda vacío y sin sentido en uno de sus principales apartados, la jornada laboral.**

Banco	Horario base	Compensación horaria	Flexibilidad	Sindicatos firmantes
March	8,00 a 15,00 h.	Las tardes de los jueves, entre 1/10 a 31/3, 2 h. 45 m., más 20 h. para formación. También se contempla la posibilidad de prolongación de jornada (no horas extras) compensada en tiempo libre	Si, en Oficinas comerciales, y personal directivo y comercial (técnicos)	CCOO. UGT CC
Popular	De 8 a 15,30 h.- de lunes a jueves, de 8/9 a 21/12 y 8/1 a 21/6. De 8,00 a 15,00 h.- Viernes y períodos 22/6 a 7/9 y 22/12 a 7/1, más día previo a Semana Santa	25 horas adicionales al año, dedicadas a formación o reuniones sobre temas de negocio	Si, para el personal directivo y comercial, y para el personal que realice jornada partida	CC.OO UGT SEGRUPO
Valencia	De 8 a 15,30 h.- de lunes a jueves todo el año De 8 a 15,00 h. viernes, 24/12, 31/12, 5/1, más día previo a Semana Santa	25 horas adicionales al año, dedicadas a formación o reuniones sobre temas de negocio	Si, para el personal directivo y comercial designado por el Banco	CC.OO. UGT
Santander	De 8 a 15,30 h.- de lunes a viernes del 1/9 al 30/6. De 8 a 15,00 h., viernes de julio y agosto.	25 horas adicionales al año, dedicadas a formación o reuniones sobre temas de negocio	Si, para el personal directivo y comercial	CC.OO. UGT FITC
Sabadell	De 8 a 15,00 h., excepto jueves entre 1/10 y 31/3, con horario desde las 8 hasta las 19,00 h. (1 h. de comida), además del personal con horario partido	15 horas para el personal administrativo, dedicadas a formación	Si, para el personal directivo y comercial con nivel de técnico	CC.OO. UGT CSC-CSA CCP
BBVA	De 8,00 a 15,00 h.	Las tardes de los jueves (hasta el 50% de las mismas en otro día, por acuerdo), entre 1/10 y 31/3, 2 h. y 45 min.	Si, para el personal directivo y comercial, además de hasta un 5% de oficinas y un 5% de plantilla, por acuerdo o con personal voluntario	CC.OO. UGT CCP-ACB

Como se puede ver, **se ha consumado la desregulación horaria en el sector**, con el riesgo que comporta de horarios a la carta e incumplimiento de lo pactado, situaciones ante las cuales será muy difícil o imposible ejercer un control sindical, en caso de que haya voluntad de hacerlo. Además, **nos tememos que sea la antesala para la desregulación de horarios de atención al público, verdadero objetivo de la patronal.**

Estos acuerdos contra la negociación colectiva y los derechos en materia de jornada laboral no han sido suscritos por la CGT. Queríamos, como los que más, los sábados libres, pero no a cualquier precio. La libranza de los sábados se debería haber aplicado con reducción de jornada y manteniendo el horario unitario para todo el sector. Entendemos que los sindicatos debemos trabajar por mejorar las condiciones dentro del marco colectivo, homogeneizar lo que está

disperso y desequilibrado, y poder ejercer una vigilancia sobre lo pactado.

Defendemos la negociación colectiva como una de las principales herramientas que tenemos los trabajadores. Nuestros derechos se garantizan mejor si estamos unidos. En CGT queremos unas relaciones con las empresas basadas en el mutuo respeto, y no nos plegamos a firmar acuerdos que nos debilitan, como los que aquí comentamos. **Llamamos a todos los trabajadores bancarios/as, para que reflexionen sobre lo ocurrido, y a final de año den su apoyo al sindicalismo libre y reivindicativo de la CGT.**

Junio 2010.

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Federación de Sindicatos de BANCA, BOLSA, AHORRO, ENTIDADES DE CRÉDITO, SEGUROS Y OFICINAS Y DESPACHOS

C/ Alenza, 13 planta 2 - 28003 - MADRID

sp@fesibac.com

www.fesibac.com